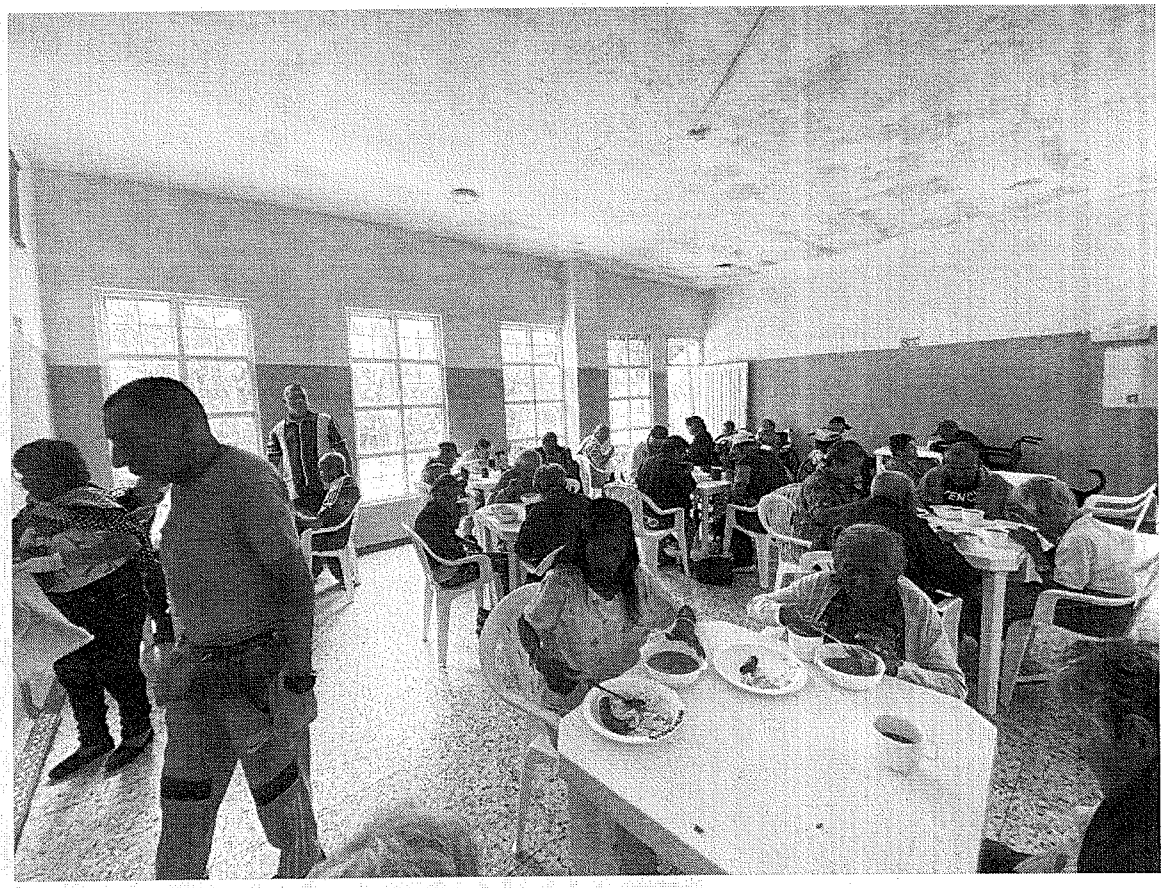
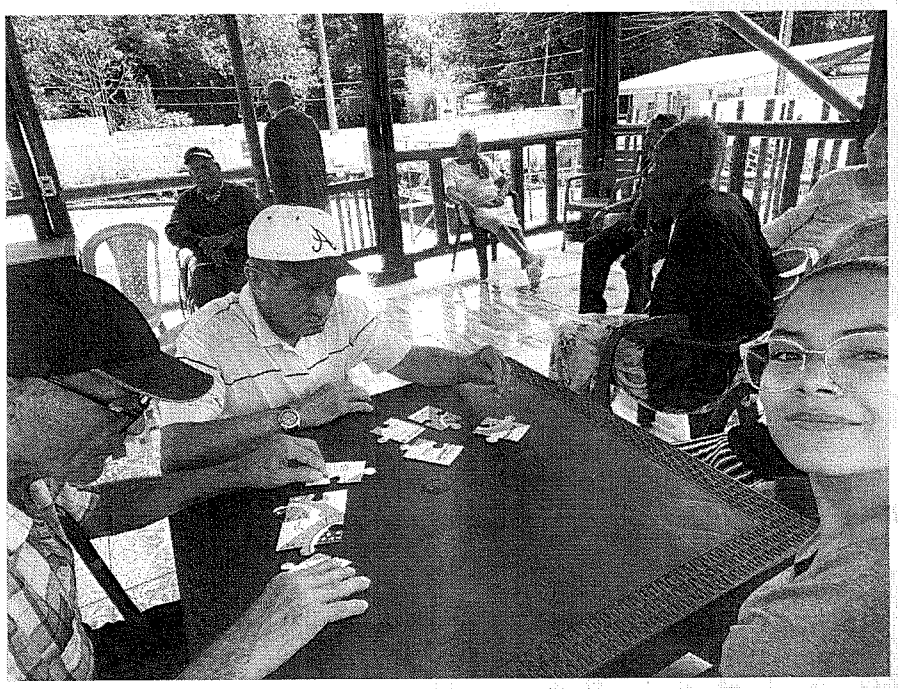
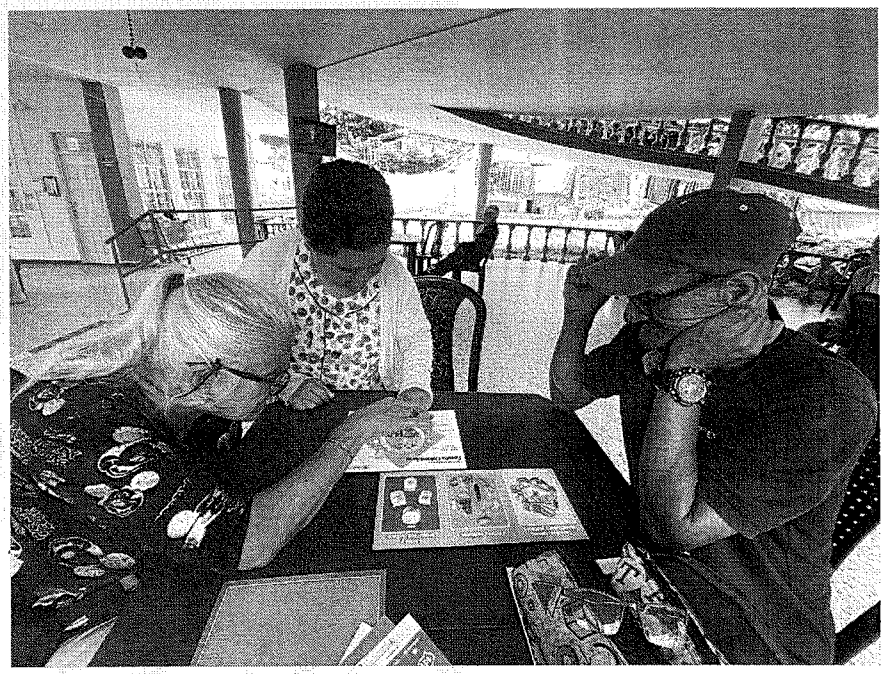
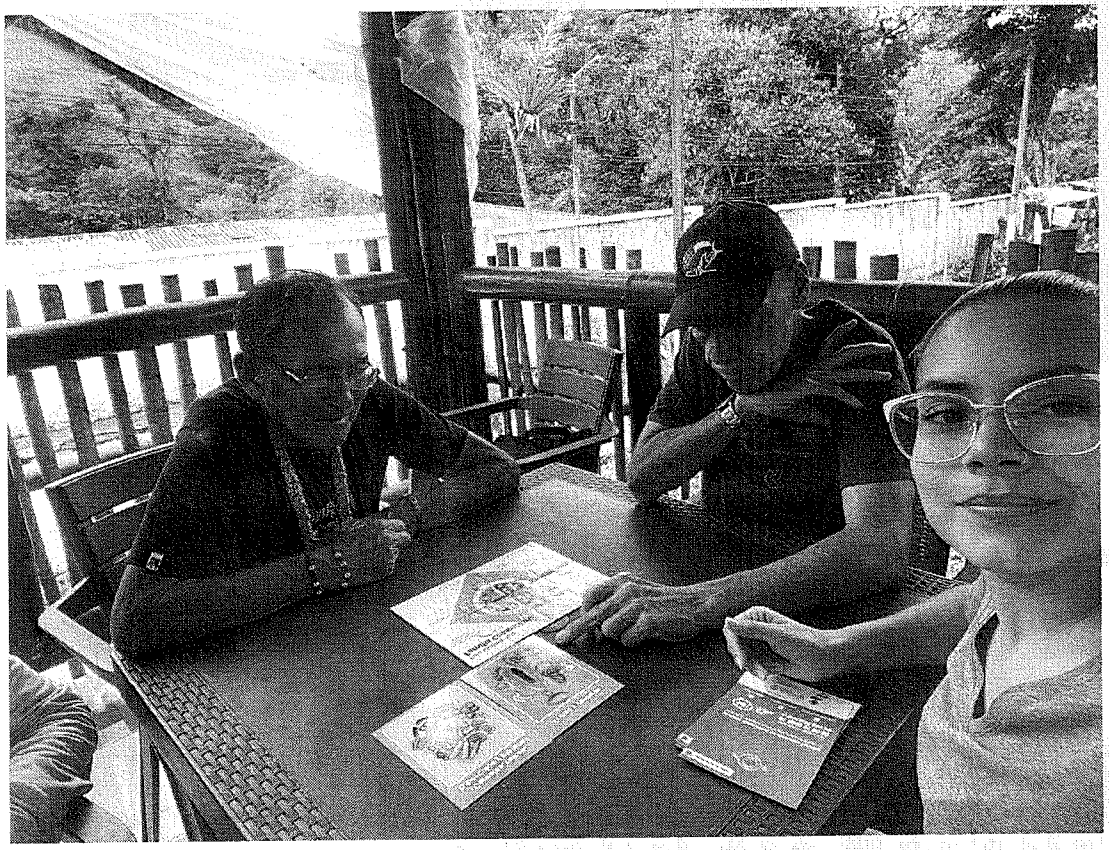




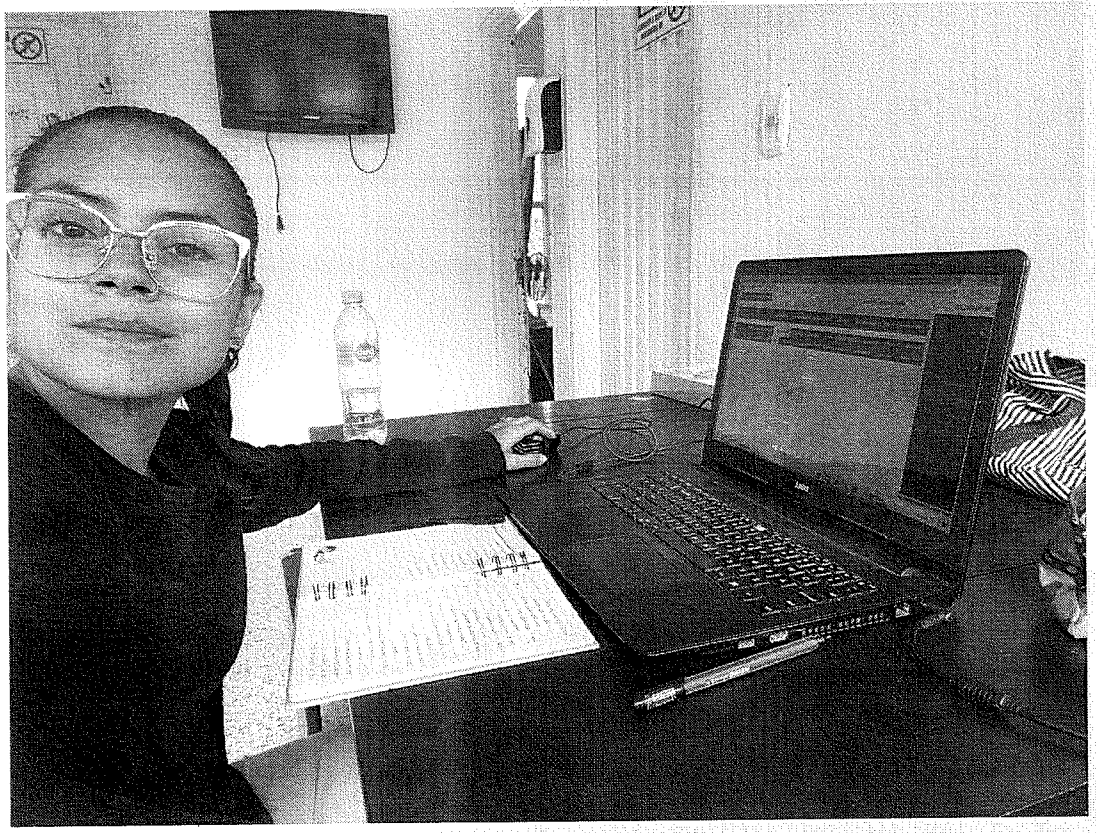
11. NUTRICIONISTA
KAREN POSADA GONZÁLEZ

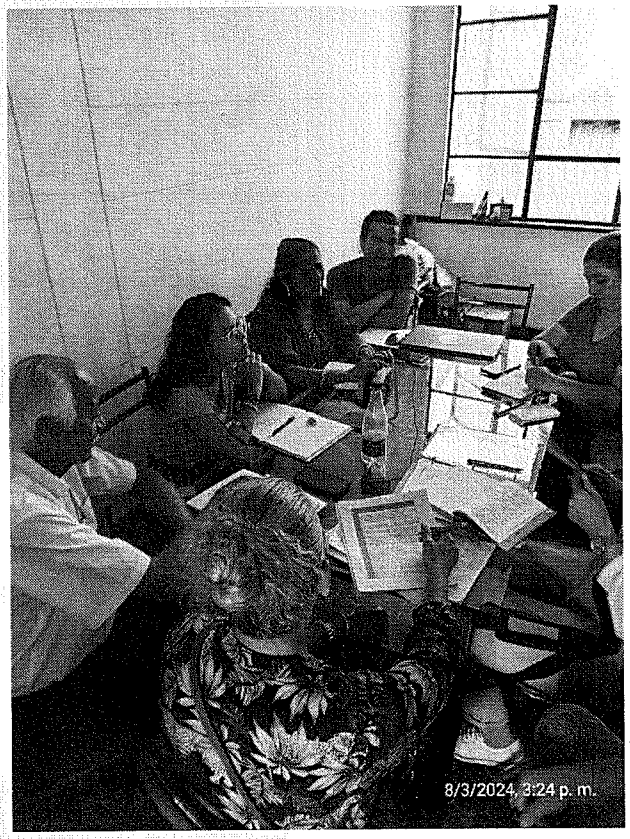












14. NUTRICIONISTA
KAREN POSADA GONZÁLEZ





15. NUTRICIONISTA
KAREN POSADA GONZÁLEZ

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16540330
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	B/PROVIDENCIA CALLE 21 20-34	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4542220541	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES	marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997898317

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO N- 16540330-0124

Contrato No.	16540330-0124
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	16540330
OBJETO	PRESTAR SERVICIO COMO GERONTOLOGO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR" CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACION:**	04/03/2024 03/06/2024

ANDRES IBÁNEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° **16540330,** domiciliado en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"PRESTAR SERVICIO COMO GERONTOLOGO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Realizar valoración gerontológica integral y seguimiento a los adultos mayores con sus respectivos planes individuales. **2.** Realizar actividades que promuevan la autonomía e independencia funcional en la persona mayor, y de promoción y mantenimiento de un envejecimiento saludable con enfoque de derechos y acorde a gustos y preferencias. **3.** Capacitar y orientar los funcionaros en cuidados y atención integral centrada en la persona mayor. **4.** Apoyar la gestión de la dirección técnica que se requerida y participar en los comités técnicos interdisciplinarios programados por la entidad. **5.** Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma. **6.** Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Rendir informe mensual y hacer entrega dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato anexando los diferentes soportes y evidencias del mismo. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo. **4.** Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las diferentes necesidades. **5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato (quien haga sus veces) **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la ASOCIACION CIUDAD FUTURO, así como con los [illegible] y contratistas de la entidad tanto en las instalaciones del CPA y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o hechos de los cuales tenga conocimiento que se presenten por cualquier persona relacionada con el objeto contractual a las autoridades a cargo de la entidad.

documentos que deba conocer con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. 10. Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro a la coordinación con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **11.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 04 de marzo del 2024 hasta el 3 de junio de 2024, TRES (3) MESES** contados a partir del **04 de marzo del 2024** y sin exceder el **31 de diciembre del 2024** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)**, la Asociación Ciudad Futuro pagará a el **CONTRATISTA** de la siguiente manera: (3) actas parciales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA. RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA. CLÁUSULA OCTAVA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira. **DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 04 días del mes de marzo de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

ANDRES IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4
CONTRATANTE

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
C.C. 16540330
CONTRATISTA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 388

Pagado a	Ney Olmes Ortega Chamorro		
NIT	16.540.330-0	**Teléfono**	(606) 323362171 - Ext. 000
Dirección	Calle 21 20-34 B/Providencia Pereira Risaralda	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2024-04-03	Transferencia

El valor de **Tres millones seiscientos mil pesos m/cte** 3,600,000.00

Concepto				Valor
Abono	DS-414	Cuota 1	03/04/2024	3,600,000.00
			Total COP	3,600,000.00

Observaciones:



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 414

Proveedor	Ney Olmes Ortega Chamorro		
Nit	16.540.330-0	**Teléfono**	(606) 323362171 - Ext. 000
Dirección	Calle 21 20-34 B/Providencia Pereira Risaralda	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-04-03	2024-04-03

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios profesionales como gerontólogo del Centro de Protección La Bananera, periodo 3 de marzo al 3 de abril de 2024	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 3,600,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el número 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: bd8531d9afce3b3a57c987c6e04fae1c5dac70e1fc2287aa3cc1e27f7e1e6bbc1597e45a741ff4fdb712228541023a1a

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO"

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

PERIODO: MARZO 04 del 2024 a ABRIL 3 del 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Colaborador	**NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**
Informe de Actividades Nº	1 DE 6
Periodo del informe	DEL 04/03/2024 AL 03/04/2024
Número del Contrato	6540330
Cargo:	GERONTOLOGO
Fecha de Inicio	04/03/2024
Fecha de Terminación	03/09/2024
Proyecto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA
Supervisor	**Eduin Leonardo López Quiceno**
Institución	Asociación Ciudad Futuro

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

FUNCIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	OBSERVACIONES, REGISTRO Y EVIDENCIAS
1. REALIZAR VALORACIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES CON SUS RESPECTIVOS PLANES INDIVIDUALES.	**08/03/2024** Se realiza valoración de primera vez a residentes de la institución se aplica genograma, valoración integral se establece plan individual de atención, se hace acercamiento de reconocimiento de la población y se interactúa globalmente con los mismos con el fin de conocer la población de igual manera se recibe inducción de parte de la dirección técnica y se hace reconocimiento de la infraestructura y espacios de la entidad. **15/03/2024**	Se adjunta registro fotográfico y captura de genograma, se hace nota en sistema de información klinicas.

	Se realiza entrevista con los usuarios de primera vez con el fin de conocer su red de apoyo y gustos y preferencias para establecer plan de atención individual **2203/2024** Se realiza valoración integral y se identifica casos de seguimiento del cuidado, se realiza registro en sistema de información, se realiza escucha activa de necesidades de las persona s mayores	
2. REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL EN LA PERSONA MAYOR, Y DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE CON ENFOQUE DE DERECHOS Y ACORDE A GUSTOS Y PREFERENCIAS	**26/03/2024** Se realiza reunión de presentación y de socialización de posibles actividades a desarrollar y de conocer las expectativas y necesidades grupales relacionadas con la autonomía e independencia de la persona mayor.	Registro fotográfico
3. CAPACITAR Y ORIENTAR LOS FUNCIONAROS EN CUIDADOS Y ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA MAYOR.	**2203/2024** Se indaga con la auxiliar de enfermería sobre el proceso de atención asistencial a la persona mayor para contextualizar acerca de los protocolos y procedimientos que se realizan al interior de la entidad, se hacen observaciones sobre algunos procesos del cuidado los cuales se abordará con la dirección técnica	Registro fotográfico
4. APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE SE REQUERIDA Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD	**2203/2024** Se realiza gestión con el personal cuidador y auxiliar de enfermería para identificar faltantes en medicamentos de control de los residentes y se hace la gestión para la provisión o depósito de l los mismos para que no se pierda la adherencia en los tratamientos.	Medicamentos entregados de Gustavo Cortez
5. LLEVAR LOS REGISTROS ESTABLECIDOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL DE LA MISMA.	Se registra la información de manera diaria en la plataforma Klinicas, en cuanto a las terapias físicas y las intervenciones individuales efectuadas, con el fin de controlar la información y el proceso.	Plataforma Klinicas.

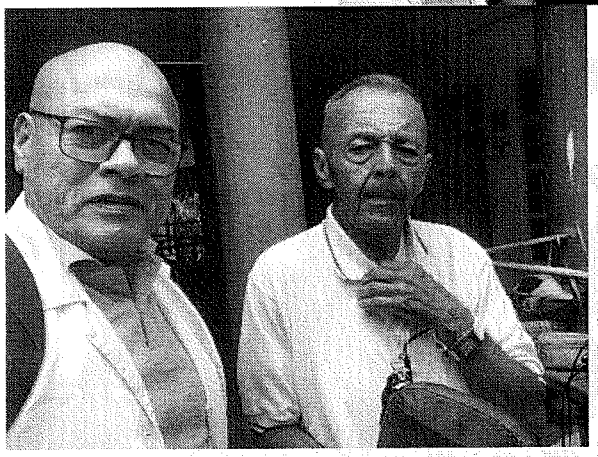
6. Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	Se asiste a las reuniones convocadas.	Registro de asistencia.

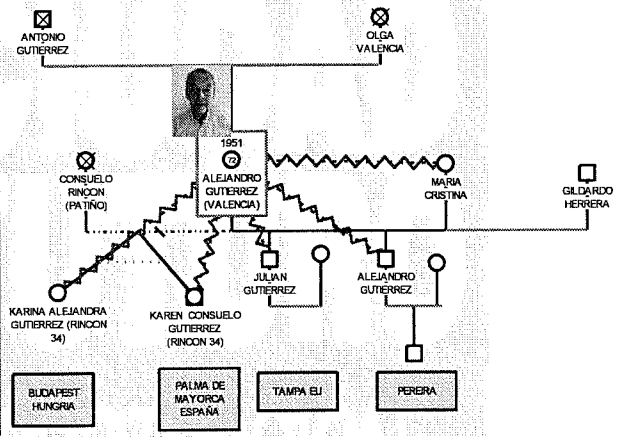
NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
Gerontologo

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
CC: 16540330

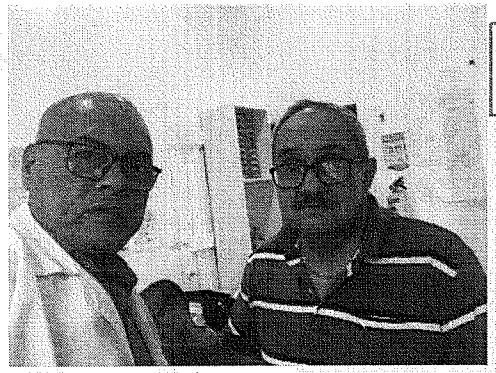
08/03/2024

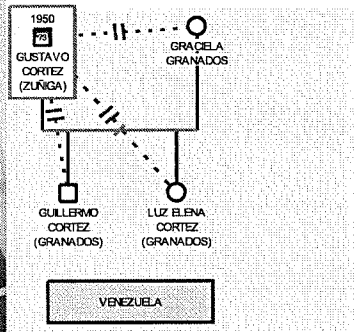


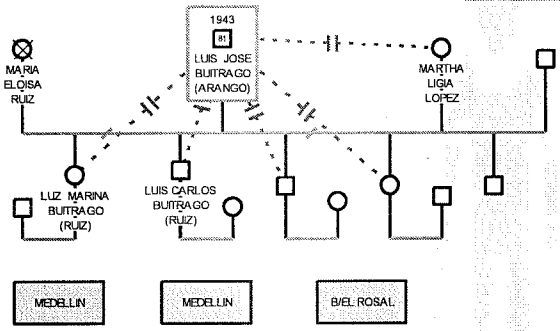


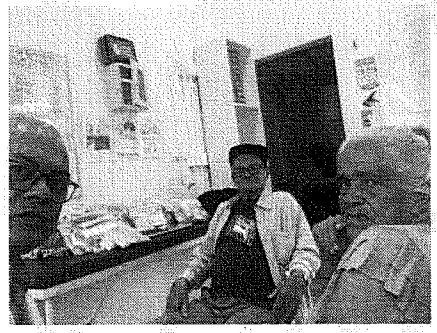

ANTONIO GUTIERREZ
OLGA VALENCIA
1951
CONSUELO RINCON (PATIÑO)
ALEJANDRO GUTIERREZ (VALENCIA)
MARIA CRISTINA
GILDARDO HERRERA
JULIAN GUTIERREZ
ALEJANDRO GUTIERREZ
KARINA ALEJANDRA GUTIERREZ (RINCON 34)
KAREN CONSUELO GUTIERREZ (RINCON 34)
BUDAPEST HUNGRIA
PALMA DE MAYORCA ESPAÑA
TAMPA EU
PERERA

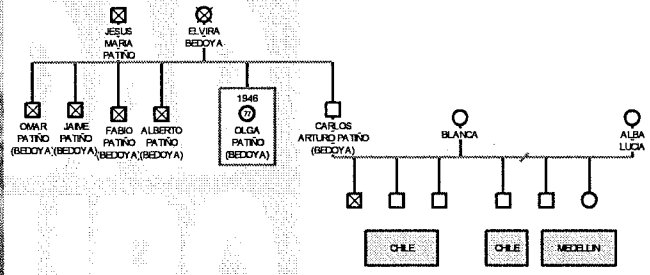
15/03/2024

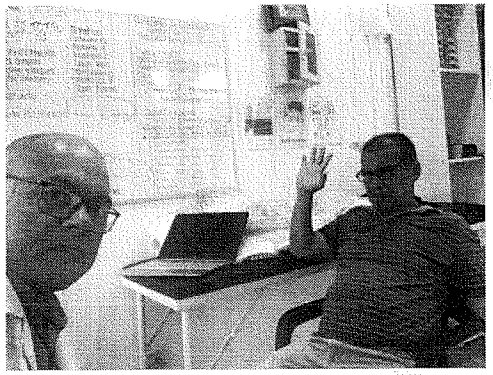


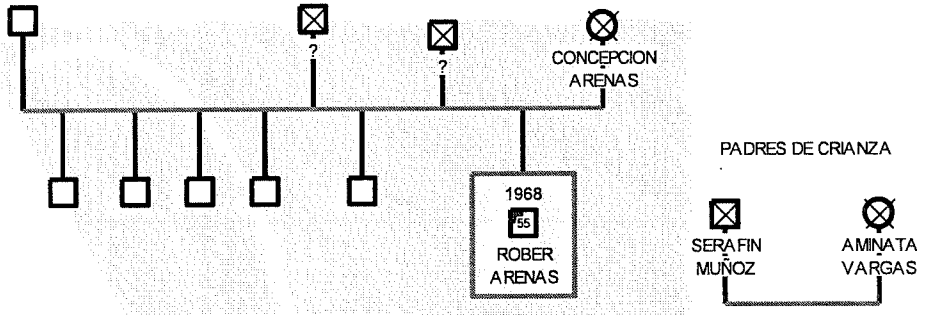

1950
GUSTAVO CORTEZ (ZUÑIGA)
GRACIELA GRANADOS
GUILLERMO CORTEZ (GRANADOS)
LUZ ELENA CORTEZ (GRANADOS)
VENEZUELA


1943
LUIS JOSE BUITRAGO (ARANGO)
MARIA ELOISA RUIZ
MARTHA LIGIA LOPEZ
LUZ MARINA BUITRAGO (RUIZ)
LUIS CARLOS BUITRAGO (RUIZ)
MEDELLIN
MEDELLIN
B/EL ROSAL

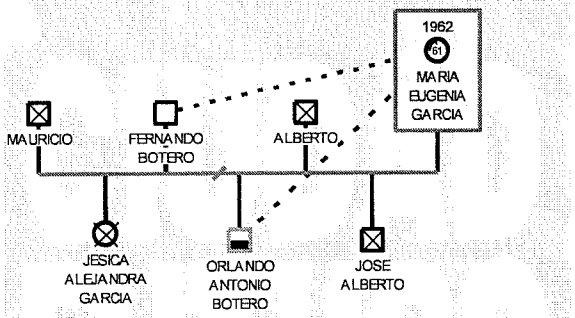



JESUS MARIA PATIÑO
ELVIRA BEDOYA
OMAR PATIÑO (BEDOYA)
JAIME PATIÑO (BEDOYA)
FABIO PATIÑO (BEDOYA)
ALBERTO PATIÑO (BEDOYA)
1946
OLGA PATIÑO (BEDOYA)
CARLOS ARTURO PATIÑO (BEDOYA)
BLANCA
ALBA LUCIA
CHILE
CHILE
MEDELLIN



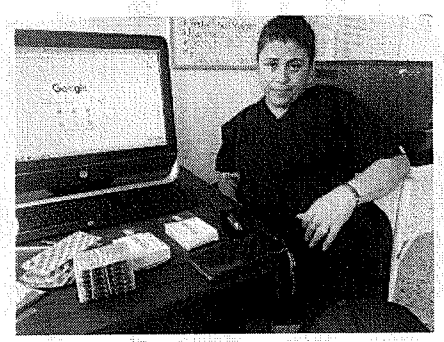

?
?
CONCEPCION ARENAS
1968
55
ROBER ARENAS
PADRES DE CRIANZA
SERAFIN MUÑOZ
AMINATA VARGAS



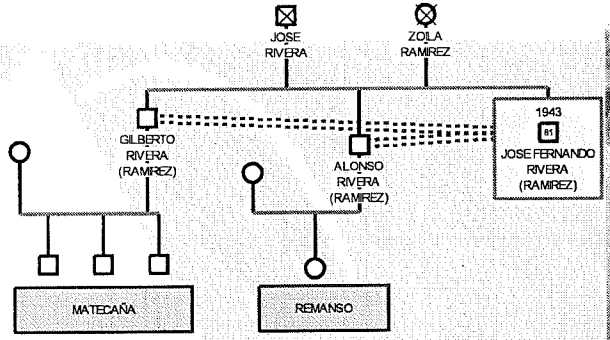

1962
61
MARIA EUGENIA GARCIA
MAURICIO
FERNANDO BOTERO
ALBERTO
JESICA ALEJANDRA GARCIA
ORLANDO ANTONIO BOTERO
JOSE ALBERTO

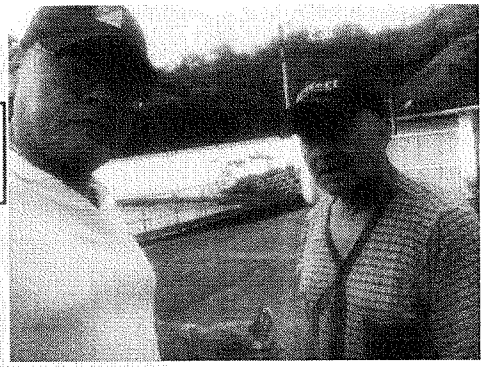


22/03/2024



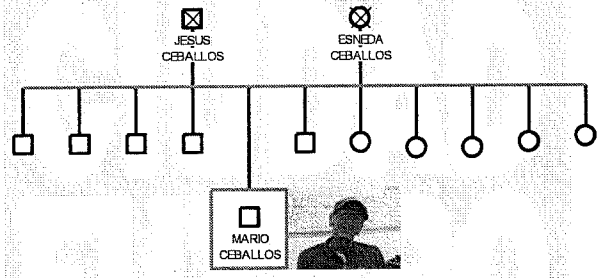


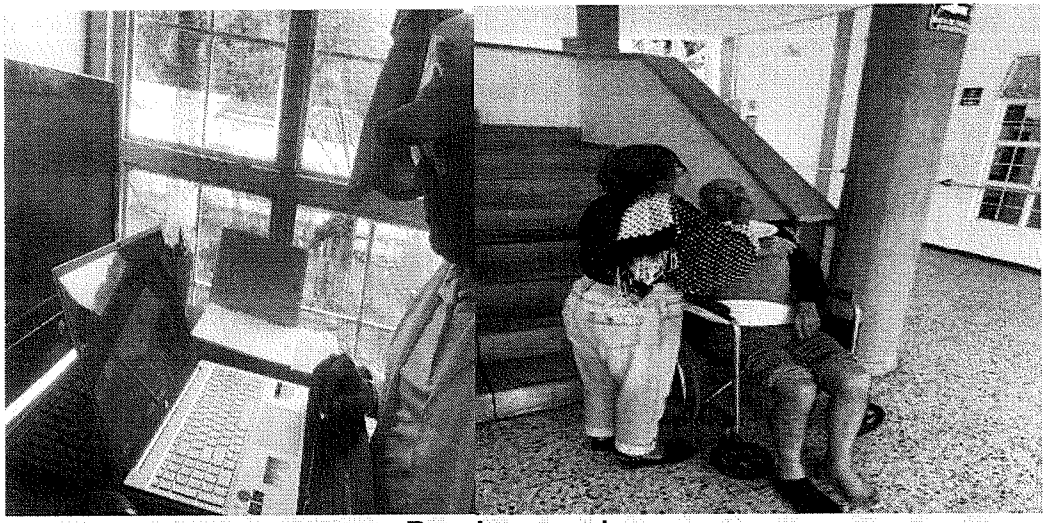

JOSE RIVERA
ZOILA RAMIREZ
GILBERTO RIVERA (RAMIREZ)
ALONSO RIVERA (RAMIREZ)
1943
81
JOSE FERNANDO RIVERA (RAMIREZ)
MATECAÑA
REMANSO



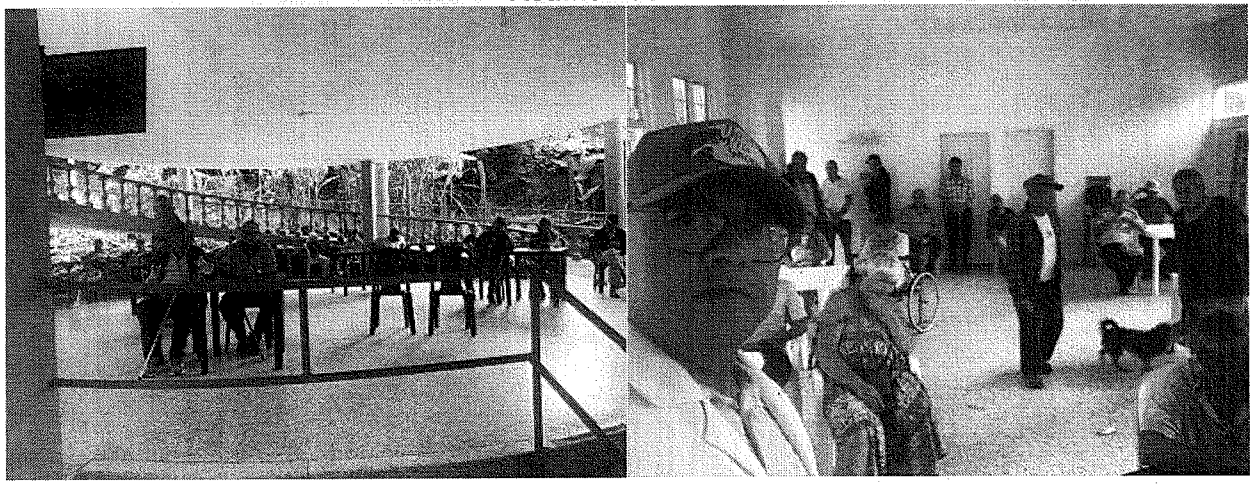
26/03/2024




JESUS CEBALLOS
ESNEDA CEBALLOS
MARIO CEBALLOS



Reunion usuarios



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	14571553
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CL 95 17 55	TELÉFONO:	3407652
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4540846956	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998133463

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 208.000	$ 2.500	$ 210.500
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 2.500**	**$ 210.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 162.500	$ 2.000	$ 0	$ 164.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 164.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 26.000	$ 400	$ 26.400
SUBTOTALES:			**$ 26.000**	**$ 400**	**$ 26.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 14571553	DIAZ SANCHEZ CRISTIAN JAVIER	INDEPEND		$ 1.300.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500			$ 0		$ 0	30	$ 1.300.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 401.400**

Planilla Pagada

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ N- 14571553-0124

Contrato No.	14571553-0124
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	14571553
OBJETO	PRESTAR SERVICIO COMO PROFESIONAL EN DEPORTE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR" CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACION:**	04/03/2024 03/06/2024

ANDRES IBÁNEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° **14571553,** domiciliado en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"PRESTAR SERVICIO COMO PROFESIONAL EN DEPORTE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Cumplir con los estándares de proceso, estándares de resultado, valoración inicial, diagnóstico y patologías, procesos de intervención y seguimiento. **2.** Realizar valoraciones individuales en el formato de valoración de la DTS, las valoraciones iniciales las deberá realizar en los dos primeros meses de ejecución. **3.** Identificar las habilidades y capacidades motrices, de la población adulta mayor, para proyectar así, el desarrollo de procesos formativos. **4.** Planear, ejecutar y evaluar actividades de educación física, recreación, deporte y actividad física para la salud en diferentes niveles. **5.** Implementar un programa que conlleven a estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, actividades de trabajo en equipo y lúdico recreativas, con los adultos mayores. **6.** Implementar talleres guía con temas de suma importancia en el área de la prevención y promoción en salud. **7.** Promocionar la práctica de deporte formativo y educativo que mejore la capacidad de aprendizaje y desarrollo motriz a través del juego, facilitando las relaciones interpersonales. **8.** Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma. **9.** Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Rendir informe mensual y hacer entrega dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato anexando los diferentes soportes y evidencias del mismo. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo. **4.** Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las diferentes necesidades. **5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato cuando haga sus veces. **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contratadas, actuando con transparencia, cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de cuerpo de la ASOCIACION CIUDAD

FUTURO, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones del CIAF y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **10.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la ASOCIACION CIUDAD FUTURO le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro a la coordinación con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **11.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA DURACION O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 04 de marzo del 2024 hasta el 3 de junio de 2024, TRES (3) MESES** contados a partir del **04 de marzo del 2024** y sin exceder el **31 de diciembre del 2024** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)**, la Asociación Ciudad Futuro pagará a el **CONTRATISTA** de la siguiente manera: (3) actas parciales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA. RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA. CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA UNDÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira. **DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 04 días del mes de marzo de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

ANDRES IBAÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT. 900.415.283-4
CONTRATANTE

CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ
C.C. 14571553
CONTRATISTA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 384

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	Cristian Javier Diaz Sánchez				
NIT	14.571.553-1	**Teléfono**	3113202545	2024-04-03	Transferencia
Dirección	CLL 141 # 15-32	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

El valor de **Tres millones seiscientos mil pesos m/cte** 3,600,000.00

Concepto				Valor
Abono	DS-410	Cuota 1	03/04/2024	3,600,000.00

Total COP 3,600,000.00

Observaciones:



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 410

Proveedor	Cristian Javier Diaz Sánchez		
Nit	14.571.553-1	**Teléfono**	3113202545
Dirección	CLL 141 # 15-32	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-04-03	2024-04-03

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios Profesional de Ciencias del Deporte en el Centro de Protección La Bananera, periodo 3 de marzo a 3 de abril de 2024	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 3,600,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el nùmero 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 8df075c00c5adf6dc1e5fa0349e10fabc7d63ee5c2c2241992689113f373beb915e46780644d0fde3da34165b63565bc

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO"

CRISTIAN JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ
PROFESIONAL EN DEPORTE

PERIODO: MARZO 04 del 2024 a 03 de ABRIL del 2024.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Colaborador	**CRISTIAN JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ**
Informe de Actividades Nº	1 DE 6
Periodo del informe	DEL 04/03/2024 AL 03/04/2024
Número del Contrato	14571553
Cargo:	PROFESIONAL EN DEPORTE
Fecha de Inicio	04/03/2024
Fecha de Terminación	03/09/2024
Proyecto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA
Supervisor	**Eduin Leonardo López Quiceno**
Institución	Asociación Ciudad Futuro

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

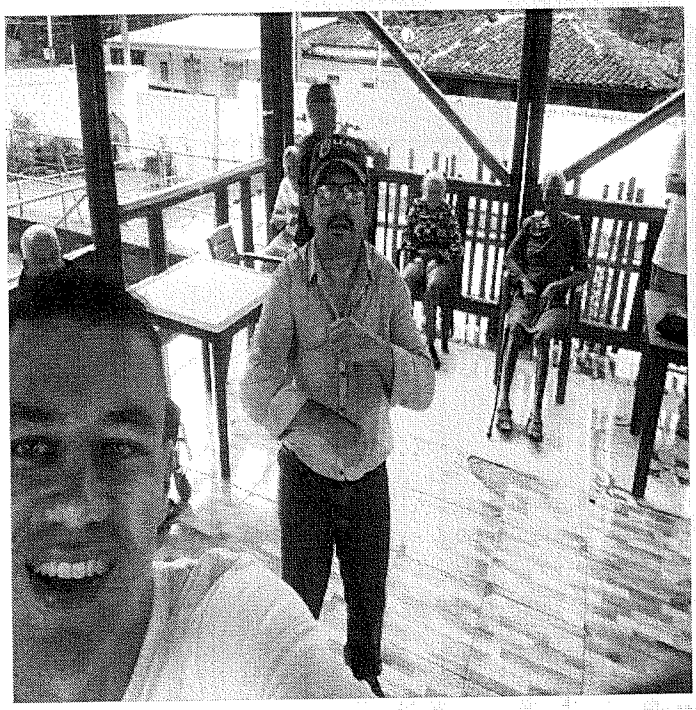
FUNCIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	OBSERVACIONES, REGISTRO Y EVIDENCIAS
1. Cumplir con los estándares de proceso, estándares de resultado, valoración inicial, diagnóstico y patologías, procesos de intervención y seguimiento.	Se realiza el proceso de acuerdo a los estándares establecidos al inicio del programa, teniendo en cuenta valoración inicial y diagnóstico de los adultos mayores desde el componente de actividad física y fisioterapia. Se logra evidencia patologías que afectan notablemente el ámbito físico, y a partir de allí se implementa un proceso de intervención consistente en actividades enfocadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en general y casos particulares. Se realizan intervenciones grupales enfocados en mejorar las capacidades	• Registro fotográfico actividades grupales.

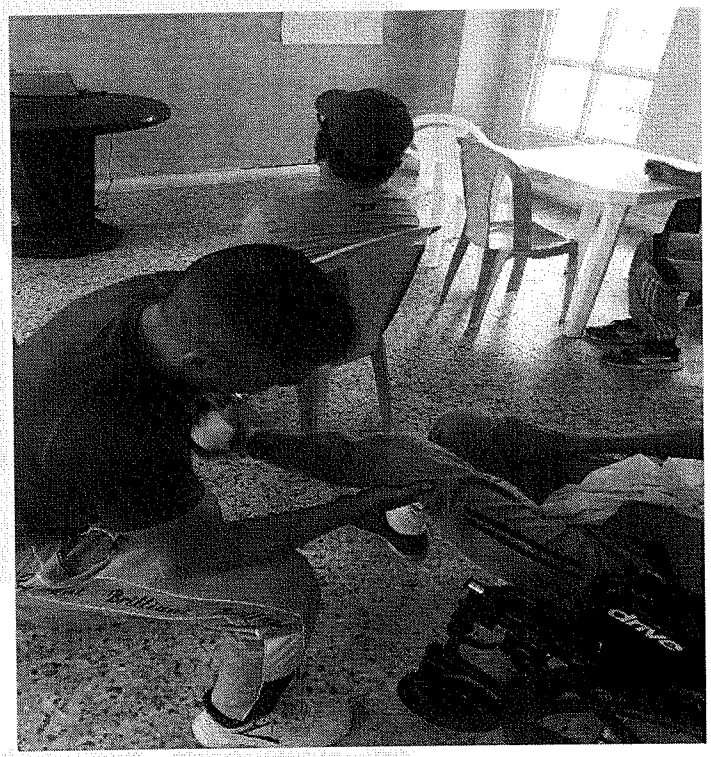
	físicas y la prevención de procesos que afecten la salud de los adultos mayores, los días 4,6,8,11,13,15,18,20,22,26,27 y 28 de marzo, así como el 1 y 3 de abril.	
2. Realizar valoraciones individuales en el formato de valoración de la DTS, las valoraciones iniciales las deberá realizar en los dos primeros meses de ejecución.	Se realiza valoraciones en el ámbito de la actividad física y la fisioterapia, permitiendo identificar casos específicos que requieren intervención prioritaria. De igual forma, se aplican los test para las valoraciones físicas de manera individual, los cuales son: Tinneti, Barthel, ParQ, Ipaq, Estos permiten conocer el estado de dependencia de la persona, los riesgos de caídas y su capacidad de equilibrio y marcha, las posibilidades de realizar actividad física y el nivel de practica de actividad física actual. Se logran evaluar a un total de 35 adultos mayores.	• Valoraciones en plataforma Klincas 2.0. • Registro fotográfico.
3. Identificar las habilidades y capacidades motrices, de la población adulta mayor, para proyectar así, el desarrollo de procesos formativos.	Se logra identificar las habilidades y capacidades motrices por medio de los resultados obtenidos en los test y actividades de intervención grupales, lo que permite a partir de los resultados y lo observado, desarrollar un proceso formativo que tenga como objetivo mejora la capacidad motriz de los adultos mayores y mejorar su calidad de vida dentro de la estadía en el CPSAM. En este periodo se logran evaluar un total de 35 adultos mayores.	• Resultados test en plataforma Klinicas 2.0 • Registro fotográfico.
4. Planear, ejecutar y evaluar actividades de educación física, recreación, deporte y actividad física para la salud en diferentes niveles.	Se planifica, ejecuta y evalúa actividades de educación física, recreación, deporte y actividad física para la salud orientados a los adultos mayores y persona en situación de discapacidad, con el fin de lograr un adecuado desarrollo desde los ámbitos mencionados, que permita lograr beneficios reales para las personas, teniendo en cuenta su capacidad y adaptado a la necesidades. Lo anterior permite el desarrollo de cualidades físicas, prevenir el deterioro físico y mantener activa a la población. Se realizó durante este periodo de forma semanal.	• Plan clase educación física. • Registro fotográfico.
5. Implementar un programa que conlleven a estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, actividades de trabajo en equipo y	Se ejecutan actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y actividades lúdico recreativas con los adultos mayores, entre las que se destacan juegos de roles, juegos recreativos y juegos de mesa, lo que permite un adecuado desarrollo del tiempo libre,	• Plan clase. • Registro fotográfico.

lúdico recreativas, con los adultos mayores.	además de todo un proceso de trabajo en equipo y socialización. Se realizaron 3 actividades lúdicas durante este periodo los días 8 de marzo, 13 de marzo y 18 de marzo consistentes en juego de salón.	
6. Implementar talleres guía con temas de suma importancia en el área de la prevención y promoción en salud.	Se realizan talleres mediante la técnica del conversatorio, en temas de promoción y prevención, en temas como importancia de la actividad física, beneficios de caminar, riesgos del sedentarismo, entre otros temas de interés. Se realizó un taller el día 1 de abril donde se abordó el tema de la importancia de la actividad física en la edad adulta y sus beneficios.	• Plan clase taller • Registro fotográfico.
7. Promocionar la práctica de deporte formativo y educativo que mejore la capacidad de aprendizaje y desarrollo motriz a través del juego, facilitando las relaciones interpersonales.	Se realizan juegos de atención, memoria y desarrollo motriz, lo que permite un las relaciones interpersonales y el compartir de los adultos mayores. Durante los días 6, 13,20 7 27 de marzo se realizó actividades de desarrollo motriz, memoria y atención, enfocado en el desarrollo de los sentidos.	• Registro fotográfico.
8. Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma.	Se registra la información de manera diaria en la plataforma Klinicas, en cuanto a las terapias físicas y las intervenciones individuales efectuadas, con el fin de controlar la información y el proceso.	• Plataforma Klinicas.
9. Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	Se asistió a la reunión de inducción el día 6 de marzo con el coordinador de manera personal. Se asistió a la reunión de inducción sobre el manejo de la plataforma el día 15 de marzo.	• Registro de asistencia.

CRISTIAN JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ
CC: 14571553

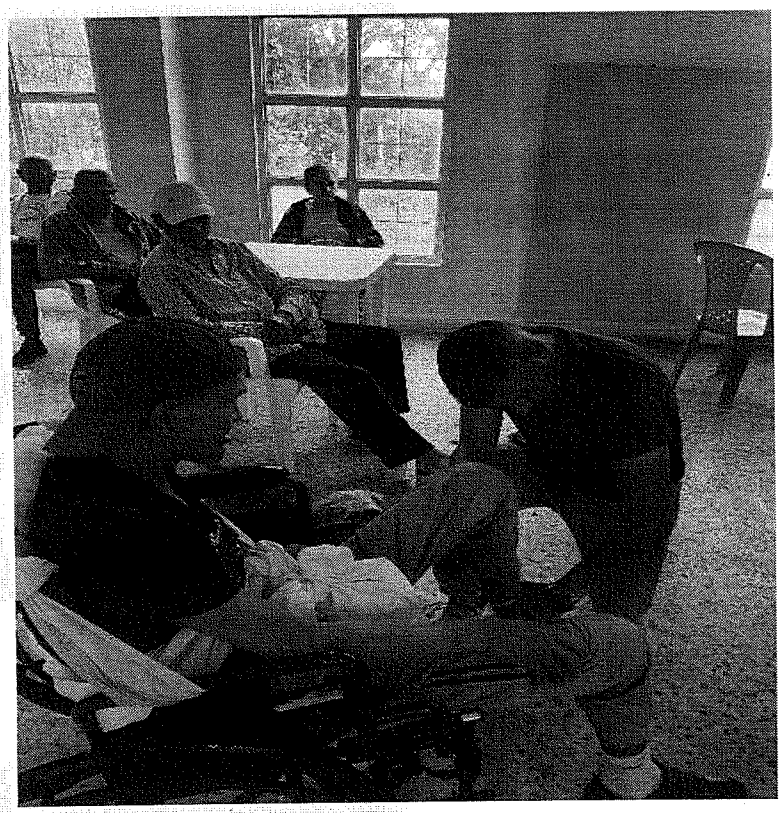
REGISTRO FOTOGRÁFICO



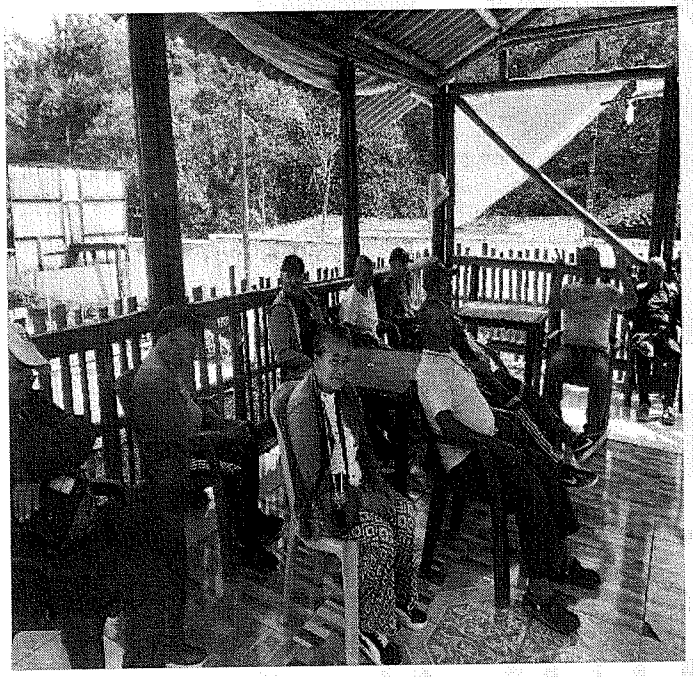


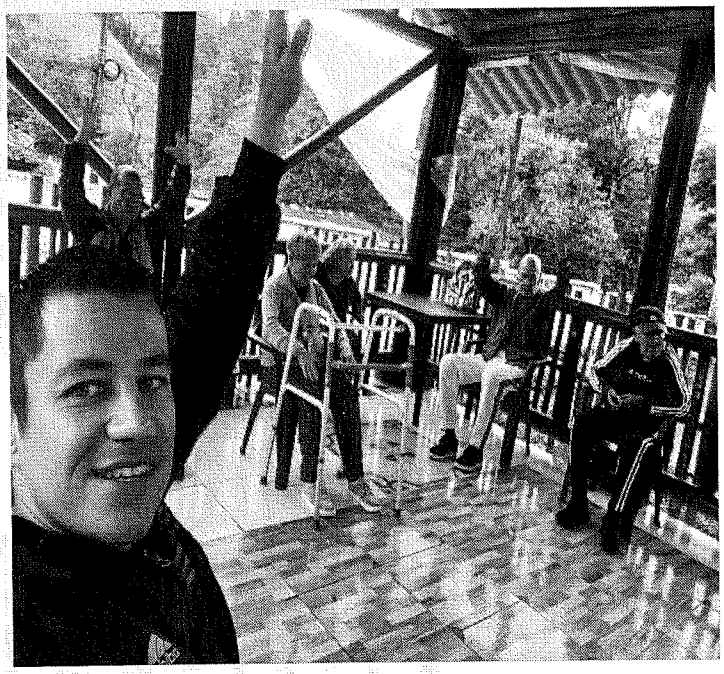
Actividades grupales y atención individual.



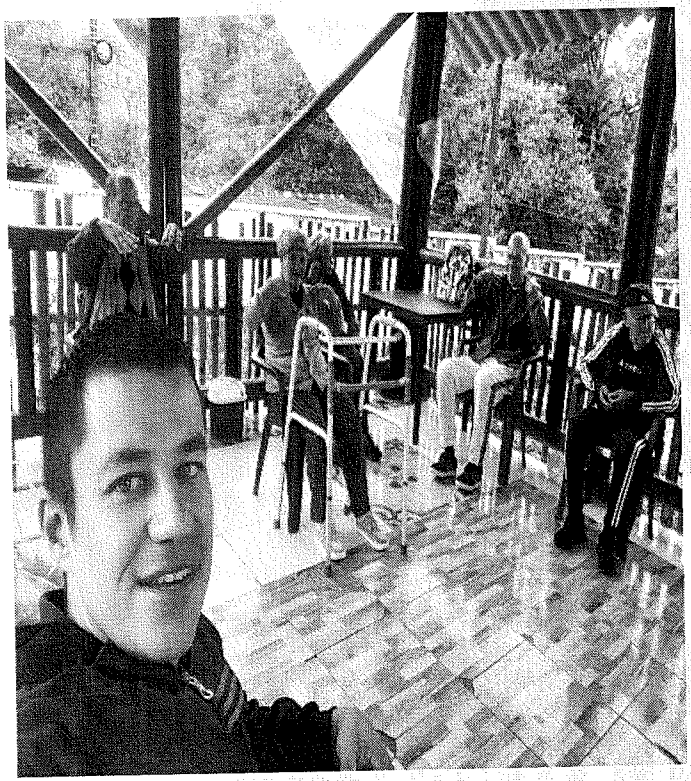


Valoraciones



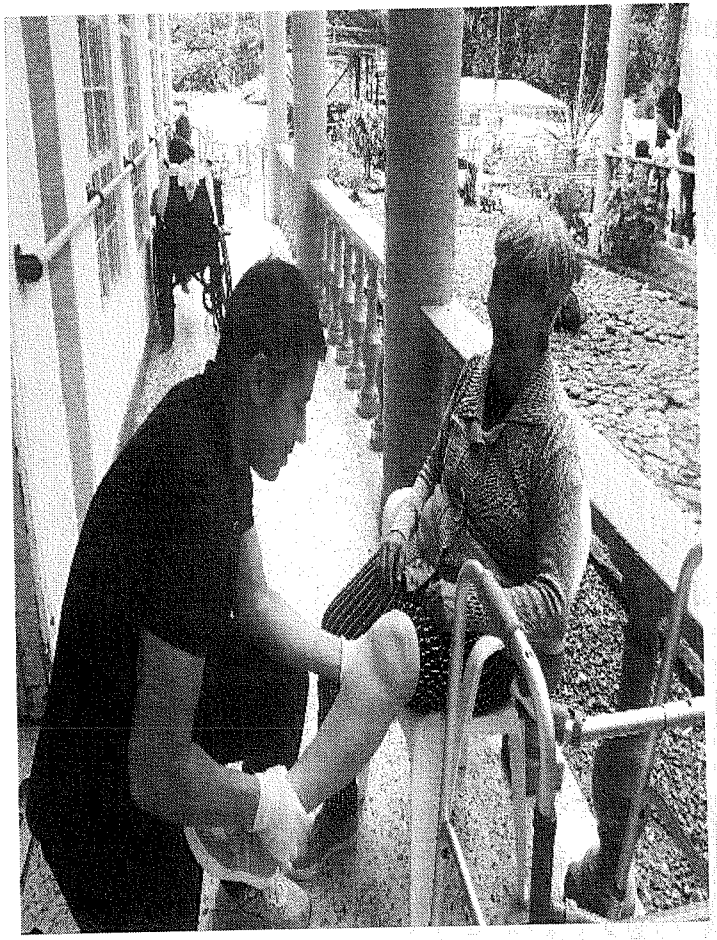


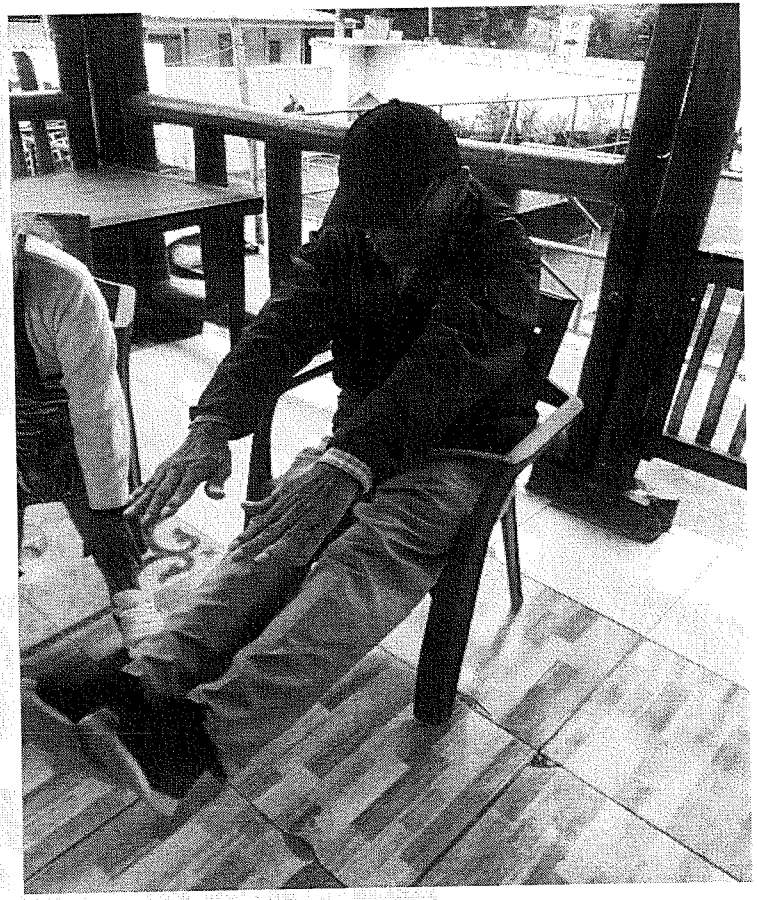
Talleres grupales.





Test

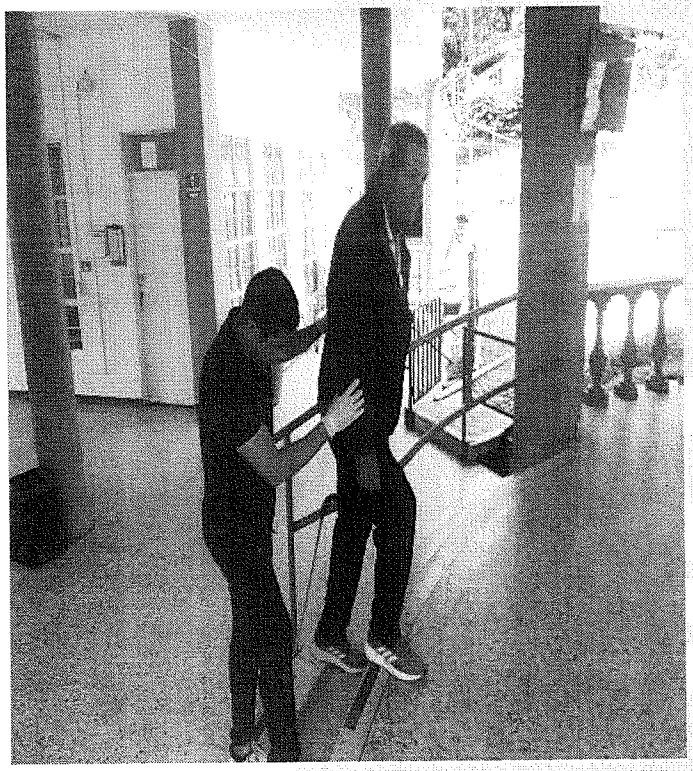






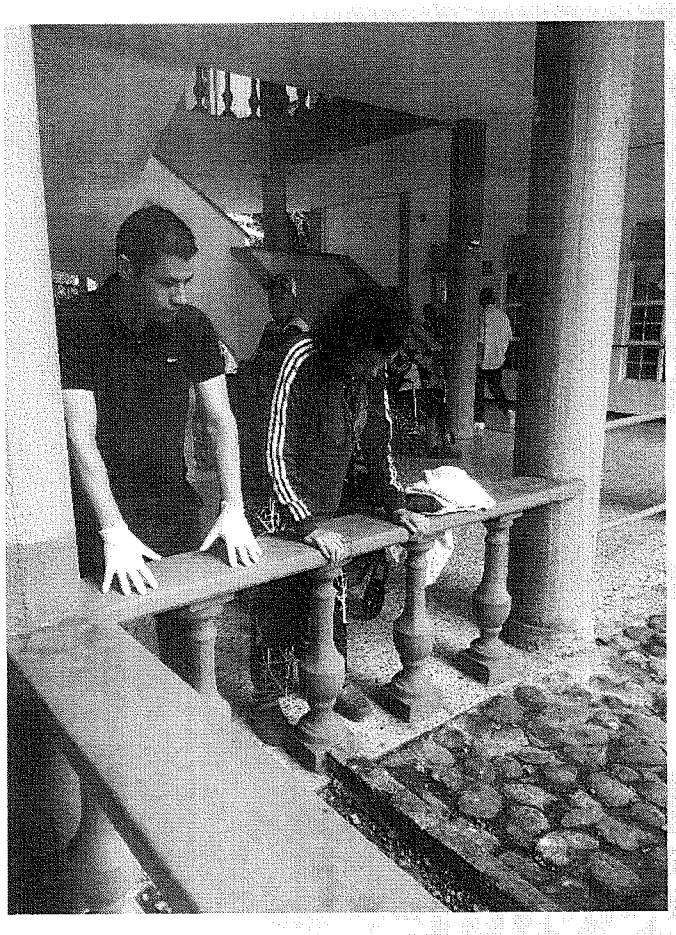


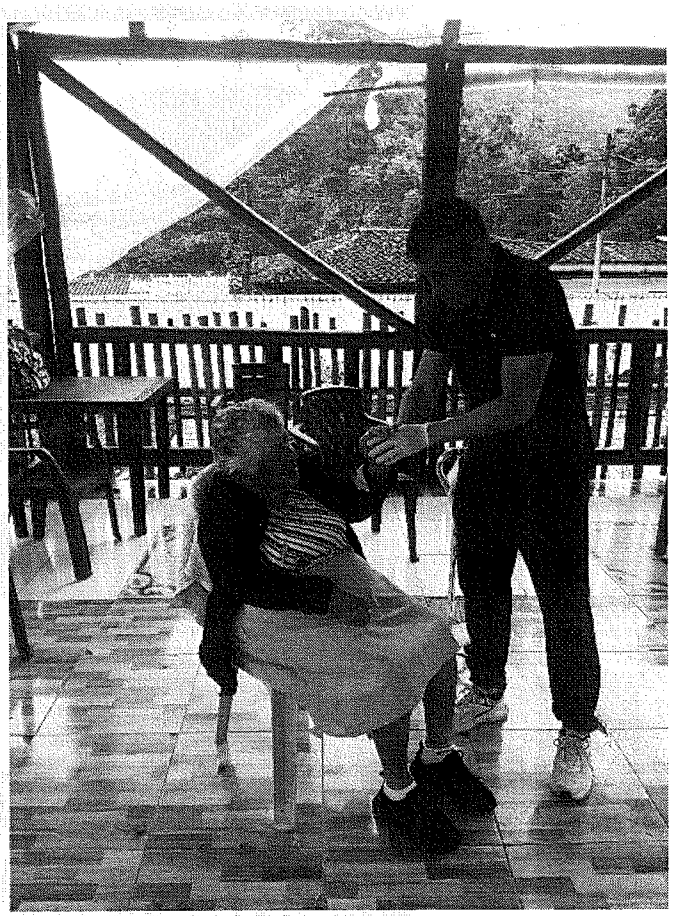
Charlas educativas.





Intervenciones individuales.





SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-18, 10:51:25 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 70114609

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

Cliente:

PAGADA 2024-04-18

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	21
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4573315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 33967143		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GALVIZ AGUDELO NIDY YOHANA	66170000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X								X							0	27	27	27	27			V	$ 1.465.053	230901		18 %	$ 1.617.482	$ 258.800	$ 0	$ 0	EPS037		12,5 %	$ 1.617.482	$ 202.200	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.617.482	$ 39.536	CCF44	4 %	$ 1.617.412	$ 64.700	2 %	$ 32.400	3 %	$ 48.600

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 258.800	$ 0	$ 0	$ 202.200	$ 39.500	$ 64.700	$ 32.400	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 646.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO N- 33967143 -0124

Contrato No.	33967143 -0124
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	33967143
CARGO U OFICIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
SALARIO:	$ 1.423.053 + BONIFICACIONES DE ÉXITO Y CUMPLIMIENTO DE METAS
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	4/03/2024
VENCE EL DÍA:	3/06/2024

ANDRÉS IBÁNEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.400.196, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR y NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 33967143, residente en Santa Rosa de Cabal, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por si mimo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representen, respeto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o perdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACION CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio del Centro de Protección.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.
Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 48 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 48 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de un mes, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prorrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 de decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se origen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el articulo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**
b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.
c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.
Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira 4 de marzo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO
C.C. 33967143

Nómina detallada por concepto

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nómina: CPSAM MARZO

Periodo: 04/03/2024 - 3/04/2024

	Datos empleados		Ingresos								Deducciones					
	Nombre	Identificación	Sueldo	Auxilio de transporte	Horas extras diurnas 125%	Hora extra diurna	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo ordinario	Total Ingresos mes	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pagar mes	Provisiones	Total
1	Eduin Leonardo Lopez Quiceno	18618930	3.600.000,00							3.600.000,00			0,00	3.600.000,00		3.600.000,00
2	Daniela Rios Angel	1093224023	3.600.000,00							3.600.000,00			0,00	3.600.000,00		3.600.000,00
3	Karen Posada Gonzalez	1192762958	3.600.000,00							3.600.000,00			0,00	3.600.000,00		3.600.000,00
4	Cristian Javier Diaz Sanchez	14571553	3.600.000,00							3.600.000,00			0,00	3.600.000,00		3.600.000,00
5	Ney Holmes Ortega Chamorro	16540330	3.600.000,00							3.600.000,00			0,00	3.600.000,00		3.600.000,00
6	Begui Giovana Arizala Cortés	27129567	1.465.053,00	162.000,00			104.736,00	196.379,00	164.585,00	2.092.753,00	83.710,12	83.710,12	167.420,24	1.925.332,76	690.847,70	2.783.600,70
7	Nidy Yohana Galviz Agudelo	33967143	1.465.053,00	162.000,00	62.343,00		124.374,00	112.217,00	102.865,00	2.028.852,00	81.154,08	81.154,08	162.308,16	1.866.543,84	754.748,70	2.783.600,70
8	Lina María Torres Valencia	42140795	1.465.053,00	162.000,00				112.217,00		1.739.270,00	69.570,80	69.570,80	139.141,60	1.600.128,40	1.044.330,70	2.783.600,70
9	Lina Marcelo Barrero Cardona	42150257	1.465.053,00	162.000,00				112.217,00		1.739.270,00	69.570,80	69.570,80	139.141,60	1.600.128,40	1.044.330,70	2.783.600,70
10	Paula Andrea Meza García	1087990746	1.465.053,00	162.000,00			130.920,00	196.379,00	82.292,00	2.036.644,00	81.465,76	81.465,76	162.931,52	1.873.712,48	746.956,70	2.783.600,70
11	Yeraldine Hincapié Marín	1112781616	1.465.053,00	162.000,00			117.828,00	168.325,00	144.012,00	2.057.218,00	82.288,72	82.288,72	164.577,44	1.892.640,56	726.382,70	2.783.600,70
12	Isabella Giraldo Bermudez	1002566857	1.300.000,00	162.000,00			121.979,00	199.149,00	54.766,00	1.837.894,00	73.515,76	73.515,76	147.031,52	1.690.862,48	632.106,00	2.470.000,00
13	Laura Valentina López Palacio	1003540461	1.300.000,00	162.000,00			92.936,00	199.149,00	127.787,00	1.881.872,00	75.274,88	75.274,88	150.549,76	1.731.322,24	588.128,00	2.470.000,00
14	Katie Johana Bocanegra Carmona	1007114564	1.300.000,00	162.000,00			87.128,00	174.255,00	54.766,00	1.778.149,00	71.125,96	71.125,96	142.251,92	1.635.897,08	691.851,00	2.470.000,00
15	María Lucero Velásquez	1193035167	1.300.000,00	162.000,00			116.170,00	199.149,00	164.298,00	1.941.617,00	77.664,68	77.664,68	155.329,36	1.786.287,64	528.383,00	2.470.000,00
16	Yised Marcela Pineda García	1061371753	346.667,00	43.200,00			5.808,50	58.085,13	36.511,00	490.271,67	19.610,87	19.610,87	39.221,73	451.049,93	168.395,63	658.667,30
17	José Yesid Carrales Galeano	18531719	1.300.000,00	162.000,00	82.979,00	132.766,00		132.766,00		1.810.511,00	72.420,44	72.420,44	144.840,88	1.665.670,12	659.489,00	2.470.000,00
18	Jose Luis Morales Ríos	18615930	1.300.000,00	162.000,00						1.462.000,00	58.480,00		58.480,00	1.403.520,00	1.008.000,00	2.470.000,00
19	Luz María Serna Ocampo	42124275	1.300.000,00	162.000,00				132.766,00		1.594.766,00	63.790,64	63.790,64	127.581,28	1.467.184,72	875.234,00	2.470.000,00
20	Lina Yised Serna Rivera	1088264958	1.300.000,00	162.000,00	55.319,00			149.362,00		1.666.681,00	66.667,24	66.667,24	133.334,48	1.533.346,52	803.319,00	2.470.000,00
21	Jose Jair Grisales	10130080	1.300.000,00	162.000,00				99.574,00		1.561.574,00	62.462,96	62.462,96	124.925,92	1.436.648,08	908.426,00	2.470.000,00
22	Angela María Ospina Ramírez	43405838	1.300.000,00	162.000,00				199.149,00		1.661.149,00	66.445,96	66.445,96	132.891,92	1.528.257,08	808.851,00	2.470.000,00
23	Ana María Molaho Arango	1036646567	1.300.000,00	162.000,00				165.957,00		1.627.957,00	65.118,28	65.118,28	130.236,56	1.497.720,44	842.043,00	2.470.000,00
24	Francy Elena Ospina Ramírez	1058912585	1.300.000,00	162.000,00	82.979,00	88.511,00		265.532,00		1.899.022,00	75.960,88	75.960,88	151.921,76	1.747.100,24	570.978,00	2.470.000,00
25	Lina Victoria Ibañez Mendez	25163494	1.300.000,00							1.300.000,00			0,00	1.300.000,00	14.726.141	1.300.000,00
																66.300.271,50

$ 31.633.345.
18.000.000
49.633.345
14.092.796
63.726.141

-2.574.130

Comprobante de Nómina



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283

Periodo de Pago: **2024/03/01 - 2024/03/30**
Comprobante Número:**1223**

Nombre: **Nidy Yohana Galviz Agudelo**
Identificación: **33967143**
Cargo: **Enfermería**
Salario básico: **$1,465,053.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	$ 1,318,548.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	$ 145,800.00
Recargo nocturno	57.00	$ 124,374.00
Recargo nocturno dominical o festivo ordinario	15.00	$ 102,865.00
Recargo dominical o festivo	24.00	$ 112,217.00
Horas extras diurnas 125%	8.00	$ 62,343.00
Total Ingresos		**$ 1,866,147.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0	$ 68,814.00
Fondo de pensión	0	$ 68,814.00
Total Deducciones		**$ 137,628.00**

NETO A PAGAR **$ 1,728,519.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Teléfono: 3155091607
Pereira - Colombia

Comprobante desembolso nómina No.	**CC-997-1361**
Fecha de elaboración	2024-03-31

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	25050501 - Salarios por pagar	Nidy Yohana Galviz Agudelo	Liquidación de nómina - Nidy Yohana Galviz Agudelo	Liquidación de nómina - Nidy Yohana Galviz Agudelo	1,728,519.00	0.00
2	11200505 - Davivienda Cta Ah **4372	Nidy Yohana Galviz Agudelo	Davivienda Cta Ah **4372	Davivienda Cta Ah **4372	0.00	1,728,519.00
				Total	1,728,519.00	1,728,519.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO"

NIDY YOHANA GALVIIZ AGUDELO
AUXILIAR DE ENFERMERÌA

PERIODO: 04/03/2024 AL 3/04/2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Colaborador	**NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO**
Informe de Actividades N°	1 DE 6
Periodo del informe	DEL 04/03/2024 AL 3/04/2024
Número del Contrato	33967143
Cargo:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Fecha de Inicio	04/03/2024
Fecha de Terminación	03/09/2024
Proyecto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA
Supervisor	**Eduin Leonardo López Quiceno**
Institución	Asociación Ciudad Futuro

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

FUNCIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	OBSERVACIONES, REGISTRO Y EVIDENCIAS
Implementar los planes de atención a los usuarios, basados en los protocolos en establecidos por el centro de bienestar.	Se implementan procedimientos y protocolos que evolucionan el bienestar de los adultos en el cpa, esto con la participación del equipo de enfermería y el equipo administrativo.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Realizar toma y control se signos vitales diariamente, control de respiración, presión arterial, frecuencia cardiaca, control, glucómetros, niveles de oxígeno.	Diariamente se realiza la toma de signos vitales a todos los pacientes, esto con el fin de estar pendiente sobre su estado de salud, ademas para prevenir futuras descompensaciones, llevando un debido control de los pacientes con alteraciones en la presión arterial.	**Se anexa evidencia fotográfica**

Administrar los medicamentos de cada uno de los usuarios de acuerdo con la prescripción y médica y los horarios establecidos, Semaforizar los medicamentos.	Día a día se administran los diferentes medicamentos en los horarios establecidos de acuerdo con las fórmulas médicas, ademas se tiene presente los 15 correctos de enfermería.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Realizar procedimientos, recoger muestras, cambios de sonda, inserción de catéter, realizar curaciones, manejo de escaras, y los demás que sean necesarios y para los que se estén facultados	Se realiza los diferentes cambios de sonda con los protocolos establecidos para dicho proceso, también se hace acompañamiento en el manejo de escaras y los diversos procedimientos que surjan con los pacientes.	**Se anexa evidencia fotográfica**
y medicamentos, acompañamiento a citas médicas y procedimientos, reclamar medicamentos y resultados, las demás que se requieran aplicando el Kardex.	Cuando se presenta alguna situación con los pacientes se debe realizar las diferentes acciones que están establecidas como solicitar el servicio de ambulancia para que el usuario sea trasladado a un punto de atención médica, por ende, al tener los procesos y ordenes medicas pertinentes se realizan los procesos que cada paciente necesite, ademas se realiza acompañamiento a citas médicas y procedimientos que requieran los usuarios.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Acompañar y asistir a los usuarios que así lo requieran en su higiene personal, asistencia en ir al baño, asistencia en el baño, higiene bucal, cepillado de dientes, afeitado y cuidado de los pies, apoyo al vestirse, peinarse y calzase. realizar cambios de pañal de los usuarios que lo requieran, suministrar, vaciar y limpiar los patos y pisingos.	Se realizan o se acompaña a bañar a los diferentes pacientes que lo necesitan, ademas se les ayuda, viste, se les calza, se les afeita y se les hace higiene oral, también a los pacientes con movilidad reducida, por ende, a ellos se les realiza hidratación de la piel y se les aplica crema antipañalitis.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Realizar empalme diario con cada uno de los compañeros,	En cada entrega de turno se hace el empalme al compañero que recibe turno notificándole las novedades que pasaron con cada	**Se anexa evidencia fotográfica**

relacionando las novedades, el registro de las notas de Enfermería, activación de los protocolos especialmente el de caídas y demás situaciones.	uno de los usuarios durante el turno. También se realizan notas de Enfermería cada vez que se realiza un procedimiento o que pasa algo inusual.	
Prestar apoyo en las tareas administrativas, actualización del inventario de insumos, recursos, suministros, provisiones y materiales, registro y diligenciamiento de formatos, organizar y clasificar las carpetas de historia clínica, seguimiento de controles médicos y valoraciones de cada uno de los usuarios.	A cada uno de los usuarios se les destina una carpeta con toda la documentación e información, cedula de ciudadanía, historias clínicas, formulas medicas; para así tener conocimientos sobre que patología de base tiene, que medicamentos toma y que especialistas los están tratando. el apoyo en el área administrativa solicitando citas médicas vía telefónica y llevando así un registro de las citas programadas, y se complementa organizando archivo.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma.	Se realizan las notas de Enfermería sistematizado donde reposan en un archivo en el cpa.	**Se anexa evidencia fotográfica**
Asistir y/o apoyar las reuniones y/o actividades a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	Se asiste a todas las reuniones o actividades cada vez que se notifica o que se convoca.	**Se anexa evidencia fotográfica**

Yohana Galviz

NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO
CC 33.967.143

REGISTRO FOTOGRÁFICO



5. Auxiliar de Enfermería
Nidy Yohana Galviz Agudelo



6.Auxiliar de Enfermería
Nidy Yohana Galviz Agudelo